



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre Niño San Bartolomé

Nº 324 -2022-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 01 de julio del 2022

## VISTO:

El Informe Nº 166 -2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 01 de julio del 2022, sobre asignación de funciones; y

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022, se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones entre estas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 180-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de agosto del 2021, se asignó a la Ingeniera Hulda Lidia LUJAN ZUASNABAR las funciones de Coordinadora del Equipo Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre "San Bartolomé";

Que, con Memorando Nº366-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 01 de julio el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", comunica que se ha visto por conveniente hacer la rotación en la Coordinación del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal, asignando dichas funciones a la servidora nombrada Julia Aida ROMERO RAMIREZ;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal y de la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Dar término** a partir del 11 de julio del 2022, a la asignación de funciones como Coordinadora del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal a la Ingeniera **Hulda Lidia LUJAN ZUASNABAR**, identificada con DNI N° 19853256 con el cargo de Asistente Profesional I nivel SPE, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión jefatural.

**Artículo 2.- Asignar**, a partir del 11 de julio de 2022, las funciones de Coordinadora del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal, a la servidora nombrada **Julia Aida ROMERO RAMÍREZ** identificada con DNI N°07339049, con el Cargo de Técnico Administrativo I nivel STB, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo 3.- Dejar sin efecto legal** todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

**Artículo 4.- Disponer** que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a las interesadas y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 5.- Disponer** que las servidoras mencionadas en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N°020-2019.

**Artículo 6.- Disponer** que la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

**Artículo 7.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

STMG/CAVÑ/HNDS  
C.C Archivo  
OEA  
O.E.I  
Equipos de Personal  
Interesadas  
Legajo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL ALLENDE VILLALBA  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha: 11 JUL. 2022